



Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca
2026

Circular

Número:

Referencia: Circular n°2

CIRCULAR MODIFICATORIA Y DE PRÓRROGA N°02

LICITACION PÚBLICA N°06-CGPBB/2026

“OBRA 1– DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA Y DRAGADO EN EL CANAL DE ACCESO A LA BASE NAVAL PUERTO BELGRANO Y DE LOS SITIOS Y ZONAS DE MANIOBRAS DE LOS PUERTOS ING. WHITE, GALVÁN Y ROSALES, CON SUS CORRESPONDIENTES ACCESOS Y DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO ROSALES.

OBRA 2 - DRAGADO DE PROFUNDIZACION DEL CANAL DE ACCESO AL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA”

Expediente: EX-2026-00003711- -CGPBB-JS#GGE

Sres. Interesados,

Mediante la presente circular se comunica que el Directorio del CGPBB, en su reunión de fecha 3 de julio de 2026, habiendo analizado el alcance de lo previsto en el Punto 3.3 del Artículo 18° del PBCG, en relación con la conformación de las Uniones Transitorias de Empresas (UTE), y considerando la envergadura, complejidad y características del proyecto objeto de la presente Licitación, resolvió modificar dicho punto y el punto 3.4., el que quedará redactado del modo siguiente:

“3.3. En caso de ofertas presentadas por UTEs, los antecedentes técnicos exigidos en los incisos 3.1, y 3.2. podrán ser acreditados por uno o más de sus integrantes, bastando que al menos uno de ellos reúna íntegramente los requisitos mínimos exigidos en la presente licitación. Los restantes integrantes podrán aportar capacidades operativas, económicas, financieras, logísticas, comerciales o de otra naturaleza que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual y fortalezcan la propuesta.

3.4. El OFERENTE deberá presentar con su oferta una Memoria Descriptiva, conforme lo solicitado en el art. 4.1 de los PET1 y PET2 en la que brindará detalles de las embarcaciones y los procedimientos a utilizar en cada uno de los diferentes sectores a intervenir.

En tal sentido el OFERENTE deberá incluir un análisis de la capacidad total de dragado de la empresa (el número de equipos que pueda movilizar para la ejecución). Las dragas deben ser de su propiedad o presentar prueba de acuerdo de uso de esta o contrato de charteo.”

Se deja constancia de que la presente modificación no altera el resto de las cláusulas del Pliego, las cuales mantienen plena vigencia en todos sus términos.

Asimismo, se comunica que el Directorio del CGPBB resolvió prorrogar la fecha de presentación y apertura de ofertas (Sobre N°1) correspondiente a la presente Licitación, fijándose la nueva fecha para el día 14 de agosto de 2026, manteniéndose los horarios establecidos como límite para la presentación de ofertas y la acto de apertura, en el lugar habitualmente establecido a tal efecto, manteniéndose sin modificación los restantes plazos, términos y condiciones previstos en el Pliego.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS